

# Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia 2019-2023



## Reconocimientos

### **Integrantes de la Comisión de Enlace:**

Emil Fallas Cerdas - Municipalidad de Corredores.  
Jeily Guevara Potoy – Municipalidad de Corredores.  
Lidianeth Durán Herrera – Municipalidad de Corredores.  
Dinia Vallejo Badilla – Patronato Nacional de la Infancia (PANI).  
Yuliana Vásquez Vásquez – Patronato Nacional de la Infancia (PANI).  
Cindy López Miranda – Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).  
Kattia Salazar Arroyo – Ministerio de Educación Pública (MEP).  
Evelyn Vega Guido – Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).  
Yesenia Valverde Picado - Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).  
Luis Chamorro Alvarado - Ministerio de Salud (MS).  
Evelyn Cruz Torres– Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Corredores  
Ana Isabel Guevara García – Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).  
Víctor González Jiménez – Ministerio de Salud (MS).  
Olga Gutiérrez Figueroa – Ministerio de Seguridad Pública (MSP).  
Laura Contreras Peña – Hospital Ciudad Neily  
Wendy Fallas Ramirez- Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de  
Atención Integral (CEN-CINAI)  
Tatiana Piedra Elizondo - Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de  
Atención Integral (CEN-CINAI)  
Miguel Céspedes Araya – Escuela de Planificación Promoción Social, UNA  
Ramón Espinoza Góngora – Escuela de Planificación Promoción Social, UNA  
David Carvajal Rodríguez – Escuela de Planificación Promoción Social, UNA

### **Organizaciones Participantes:**

PANI, Municipalidad de Corredores, IMAS, MEP, CEN-CINAI, Ministerio de Salud, UNA,  
CCSS, Fuerza Pública, Hospital de Corredores, IAFA, CCDRC.

### **Director de la Escuela de Planificación y Promoción Social, UNA**

Luis Fernando Morales Abarca

### **Coordinador del Proyecto, UNA**

Ángel Ortega Ortega

## Contenido

<b>Reconocimientos</b> .....	2
<b>Siglas y acrónimos</b> .....	5
<b>Prólogo</b> .....	6
<b>Presentación</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	8
<b>I. Metodología</b> .....	9
<b>II. Marco legal y referencial</b> .....	11
<b>III. Enfoques Orientadores</b> .....	12
3.1 Enfoque de derechos .....	12
3.2 Enfoque de desarrollo integral e inclusivo.....	12
3.3 Enfoque sobre la condición etaria.....	12
3.4 Enfoque de equidad .....	13
3.5 Enfoque de interculturalidad .....	13
3.6 Enfoque de igualdad de género .....	13
3.7 Enfoque de corresponsabilidad social.....	14
<b>IV. Situación de la Niñez y Adolescencia</b> .....	15
4.1 Problema Público .....	15
4.2 Contexto Nacional.....	16
4.3 Contexto Local de Corredores.....	18
4.3.1 Tenencias demográficas y educativas del cantón .....	18
4.3.2 Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia (IBINA) del cantón, por distrito y grupo etario.....	19
4.3.3 Percepción de la condición de derechos según actores .....	22
Persona Menor de Edad.....	22
4.3.3.1. Instituciones públicas, Concejo Municipal y Sector Privado .....	23
4.3.3.2. Principales situaciones violatorias de derecho presentes en el cantón .....	24
<b>V. Ejes y lineamientos de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia</b> .....	27
Eje 1: Institucionalidad Democrática .....	27
Eje 2: Persona, familia y comunidad .....	28
Eje 3: Salud Integral.....	29
Eje 4: Educación .....	30
Eje 5: Cultura, juego y recreación .....	31

Eje 6: Protección especial.....	31
<b>VI. Matriz de Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia .....</b>	<b>33</b>
<b>VII. Modelo de gestión de la política.....</b>	<b>45</b>
<b>VIII. Seguimiento y Evaluación .....</b>	<b>47</b>
<b>IX. Referencias bibliográficas .....</b>	<b>49</b>
<b>X. Anexos.....</b>	<b>51</b>
<b>Anexo 1. Matriz de Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia 2019.....</b>	<b>51</b>
<b>Anexo 2. Propuesta Matriz de Seguimiento Semestral.....</b>	<b>59</b>

### Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Marco legal y referencial de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia. .....	11
Ilustración 2. Tendencias demográficas y educativas del cantón Talamanca, 2011.....	18
Ilustración 3. Institucionalidad democrática: lineamientos de política .....	27
Ilustración 4. Persona, familia y comunidad: lineamientos de política .....	28
Ilustración 5. Salud integral: lineamientos de política .....	29
Ilustración 6. Educación: lineamientos de política.....	30
Ilustración 7. Cultura, juego y recreación: lineamientos de política.....	31
Ilustración 8. Protección especial: lineamientos de política .....	32
Ilustración 9. Modelo de Gestión de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia, Talamanca 2019-2023 .....	45

### Índice de tablas

Tabla 1. Población total por grupos de edad, según provincia, cantón y sexo .....	18
Tabla 2. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia cantonal (IBINA 0 a 17) según dimensiones, 2013.....	20
Tabla 3. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia distrital según grupo etario y dimensiones, 2013.....	21

## Siglas y acrónimos

<b>CCCI</b>	Consejo Cantonal de Coordinación Institucional
<b>CCSS</b>	Caja Costarricense de Seguro Social
<b>CP</b>	Consejos Participativos
<b>EDNA</b>	Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica
<b>EPPS</b>	Escuela de Planificación y Promoción Social
<b>IAFA</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censo
<b>JPNA</b>	Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia
<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>MEP</b>	Ministerio de Educación Pública
<b>MSEFP</b>	Modelo Secuencial Estratégico de Formulación de Políticas
<b>PANI</b>	Patronato Nacional de la Infancia
<b>PME</b>	Persona Menor de Edad
<b>PNNA</b>	Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia
<b>SLP</b>	Subsistema Local de Protección
<b>UNA</b>	Universidad Nacional
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## Prólogo

Para la Municipalidad de Corredores, es de suma importancia la creación y presentación de la Política Cantonal sobre la Niñez y Adolescencia. Dentro de sus lineamientos se pretende marcar el norte, que permita promocionar, establecer y mejorar los derechos de las personas menores de edad dentro de nuestro Cantón.

Bajo los parámetros normativos inmersos dentro del código de la Niñez y Adolescencia, esta política, encierra un enfoque integral de derechos los cuales armonizan entre sí, dándole el espíritu a la misma.

Para la construcción de la política, fue necesario el esfuerzo de líderes comunales de todo el Cantón, personal técnico de la Municipalidad de Corredores, PANI y otras instituciones públicas, guiados por la Escuela de Planificación de la UNA; garantizando una perfecta relación entre la planificación académica y la realidad social en la que vivimos.

En aras de ser congruentes entre la legislación vigente y el futuro de nuestra sociedad representada aquí por la Niñez y Adolescencia; este gobierno local, asume con mucho orgullo y responsabilidad el liderazgo del proyecto, pretendiendo con ello garantizar la correcta inserción de la población Menor de edad como meta clara del gobierno local y de nuestra sociedad.

Estamos convencidos que este instrumento funcionará como punto de partida para el trabajo en equipo que emprenderemos todos los grupos sociales debidamente organizados, incluyendo instituciones del Estado, empresa privada y demás fuerzas vivas del cantón de Corredores.

**Lic. Carlos Viales Fallas**  
**Alcalde**  
**Municipalidad Corredores**

## Presentación

La formulación de esta política, es un aporte muy significativo y responsable del Gobierno Local, para con la niñez y adolescencia de todo el cantón de Corredores, ya que su inexistencia y el poco análisis multisectorial y participativo que se realiza en los cuatro distritos del cantón, sobre la situación real y cotidiana en la que están inmersas las personas menores de edad, plantea una necesidad imperante, principalmente por la visualización de sus derechos como algo distante y poco caminado; además de los cambios paradigmáticos de la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de la Protección integral, mediante la normativa de la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia que han situado a la NNA en un peligroso limbo de incertidumbre que requiere ser atendido de forma inmediata.

Las personas menores de edad, como base primordial de nuestra sociedad son merecedora de una protección integral eficaz y comprensiva donde se procure su desarrollo integral. Es por ello que surge la necesidad que el Gobierno Local visualice y priorice la importancia de esta política mediante una infraestructura y programas selectivos dirigidos a la niñez y adolescencia del cantón de Corredores, en coordinación y articulación con las instituciones públicas y privadas del cantón.

Este documento formulado con un enfoque de Derechos, ha incorporado las percepciones y opiniones de las y los representantes de diversas instituciones públicas y principalmente de los propios niños, niñas y los/las adolescentes, que son personas titulares de derechos y en proceso de formación ciudadana.

**Licda. Dinia Vallejos Badilla**  
**Coordinadora**  
**Oficina Local del PANI Corredores**

## Introducción

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de todos los derechos por lo que garantizar el disfrute de los servicios de salud, educación, protección especial, cultura y familia, representa un reto para la institucionalidad pública y privada, para la comunidad y sobre todo para la familia, como baluarte de protección en la primera infancia.

Los contextos sociales y comunales en los cuales se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes del presente, exigen de parte de la institucionalidad pública (local o nacional), la definición de políticas claras en defensa de sus derechos y, para lograr dicho mandato moral, además de recursos, se requiere de voluntades que permitan y faciliten la articulación de esfuerzos.

Es bajo esta línea y teniendo como parámetro la responsabilidad social de luchar por una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia del cantón de Corredores, se presenta el siguiente constructo social, producto del trabajo interinstitucional con la guía y asesoría de la Universidad Nacional, mediante la Escuela de Planificación y Promoción Social.

Se debe hacer notar que este esfuerzo tiene un horizonte de cuatro años y representa la visión de los principales actores sociales locales, tanto institucionales como de las comunidades, la niñez y adolescencia con respecto a las políticas que orientarán las acciones en materia de niñez y adolescencia en el cantón.

La propuesta que hoy se aprueba desde el principal órgano de Gobierno Local, sólo trascenderá si existe en cada servidor público y en cada persona del cantón, completa conciencia de la importancia que tiene el respeto y garantía de disfrute de los derechos de niños, niñas y adolescentes del cantón de Corredores. Pero, además, del papel de vigilante y gestor del cumplimiento de estos derechos, tal como lo estipulan las políticas aprobadas.

La Escuela de Planificación y Promoción Social se muestra satisfecha de haber contribuido en este esfuerzo del municipio y se pone al servicio del Gobierno Local para lo que consideren conveniente, siempre en el marco de la defensa de los derechos humanos y principalmente de aquellas poblaciones en mayor riesgo social.



## I. Metodología

El proceso para la formulación de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia se llevó a cabo de manera conjunta entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), la Municipalidad de Corredores y la Universidad Nacional (UNA) a través de la Escuela de Planificación y Promoción Social (EPPS), bajo el Modelo Secuencial Estratégico de Formulación de Políticas (MSEFP)<sup>1</sup>, mismo que permite el abordaje integral de una realidad compleja.

El MSEFP constituye un marco de referencia para otorgar un sentido al proceso de toma de decisiones; es decir que es un método analítico, participativo y construido bajo herramientas de planificación con fines de modelación, ordenamiento y explicación de una política municipal. Es una valiosa herramienta para el análisis de un proceso que no es lineal, sino que es progresivo.

El MSEFP es una herramienta de gran utilidad para gestionar políticas sociales municipales porque permite generar un marco común para la multiplicidad de acciones, en este caso, generando las políticas, programas y proyectos enfocados a la niñez y la adolescencia del cantón.

Entre las etapas básicas que conforman MSEFP se encuentran:

- Conformación de una comisión de enlace: PANI, Municipalidad, instituciones, representante menor de edad y representante civil.
- Revisión del marco normativo y contextual.
- Contextualización de la situación actual del país en materia de niñez y adolescencia.
- Talleres participativos con niños, niñas, adolescentes e instituciones y comunidad.
- Priorización de situaciones violatorias de derecho en el cantón.
- Generación de alternativas de promoción, prevención y atención en materia de niñez y adolescencia.
- Construcción de los ejes y lineamientos de política cantonal sobre Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
- Formulación del plan de acción institucional en el marco de la política sobre NNA.
- Diseño del documento de política cantonal.
- Aprobación de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia por parte del Concejo Municipal.

---

<sup>1</sup>Metodología formulada por la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional

Todos los insumos obtenidos sirven para dar forma a la política, reflejando los acuerdos y necesidades sentidas por la población a través de una política municipal que concentra las aspiraciones, objetivos y metas para el disfrute de los derechos de los NNA del cantón Corredores.

## II. Marco legal y referencial

Como marco legal para la formulación de la Política Cantonal sobre la Niñez y Adolescencia se utilizó la Declaración de los Derechos del Niño, que indica: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. Junto a ello, el Código de Niñez y Adolescencia, que constituye el marco jurídico mínimo costarricense para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad; y finalmente, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia del 2009-2021 que está orientada a fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, a promover hogares y comunidades seguras y a brindar protección especial.

Asimismo, se consultó la octava edición del Informe Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica (EDNA, 2011), que presenta un análisis de situación a acerca de los diferentes factores que inciden positiva o negativamente en el desarrollo integral de NNA.

La Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia del 2015, que contiene objetivos, enfoques y principios; y una estructura basada primero en los contextos en que se desenvuelven las personas menores de edad (instituciones, familias y comunidades) y luego, en los derechos de esta población por grupos etarios y finalmente el documento “Niñez y Adolescencia: Prospectiva para Ellas y Ellos” el cual se concede a la comunidad nacional como un insumo para la definición de prioridades en las agendas de trabajo de instituciones públicas y organismos internacionales en materia de niñez y adolescencia.

**Fuente:** Elaboración propia de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA, a partir de fuentes secundarias.



**Ilustración 1. Marco legal y referencial de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia.**

### III. Enfoques Orientadores

En el marco de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia (PNNA) se han establecido seis enfoques y principios comunes para el ejercicio pleno de acciones tendientes a garantizar un entorno de derechos para la niñez y la adolescencia. Por tanto, también son asumidos como ejes rectores para el nivel de política cantonal.

#### 3.1 Enfoque de derechos

Reconoce a las personas menores de edad como sujetos de todos los derechos inherentes al ser humano: hombre, mujer, niño o niña y adolescentes. En este marco, la persona menor de edad (PME) se visualiza como sujeto activo y no simple receptor de acciones.

Con este enfoque, el Estado debe observar el problema que presentan las estructuras desiguales de poder y mantener una visión integral de los derechos de los NNA mientras selecciona sus programas y estrategias de trabajo, y establece metas para el cumplimiento pleno de los derechos de todas las personas menores de edad.

#### 3.2 Enfoque de desarrollo integral e inclusivo

Los programas, planes y proyectos derivados de la PNNA deben de tomar en cuenta la condición de sujetos de derecho de los NNA, en todas las dimensiones de su persona, sean físicas, intelectuales, culturales y afectivas, y en su dinámica de crecimiento, que conlleva también el desarrollo de su autonomía progresiva.

#### 3.3 Enfoque sobre la condición etaria

Se tomarán en cuenta los rasgos diferenciadores de los NNA de acuerdo con su edad y las características del grado de progresión en su autonomía, así como sus repercusiones para la vida individual y social.

Debe comprenderse que las necesidades y las capacidades de las personas menores de edad varían de forma considerable de acuerdo con sus distintas etapas de vida: primera infancia, niñez y adolescencia. Por ello, se debe prestar atención a esta dinámica de su evolución y crecimiento. Esto significa que los distintos programas y actividades, tomarán en cuenta el modo de atender esta diversidad etaria, lo que implica el análisis de los entornos inmediatos, factores de protección, participación acorde con las capacidades efectivas del niño, niña y adolescente, y creatividad en la forma de promover los protagonismos de estas personas.

### 3.4 Enfoque de equidad

Las diferencias por factores económicos, sociales o culturales deben ser consideradas de manera sistemática, para asegurar que una correcta e integral aplicación de la política en el territorio local no se vea perjudicada, procurando que de ninguna manera se genere discriminación o exclusión de algún sector y que, por el contrario, promuevan la inclusión social y el alcance de las políticas de carácter universal.

En relación con los NNA, el enfoque de equidad conlleva la aplicación de métodos de discriminación positiva, que garanticen a esta población contar con atención y protección prioritarias, sobre cualquier otro grupo.

### 3.5 Enfoque de interculturalidad

Costa Rica es un país donde conviven diversas culturas, por lo que el diálogo y el reconocimiento de esta diversidad constituyen un derecho humano esencial. Si bien el enfoque de esta situación asigna gran relevancia a los factores étnicos, no debe olvidarse que el ámbito de la diversidad es mucho mayor, y abarca otras expresiones culturales: como la de los adolescentes o las personas que pertenecen a otras nacionalidades y que, por un motivo u otro, se encuentran en nuestro país.

Lo esencial del enfoque de interculturalidad es asegurar que las diferencias no se conviertan en discriminaciones pero que, además, sean reconocidas y aprovechadas como fuentes de saber, por lo que debe de promoverse que los NNA sean asumidos como miembros que aportan a una colectividad.

### 3.6 Enfoque de igualdad de género

Mediante la aplicación de este principio se promoverá la equiparación de condiciones entre niños y niñas, y entre adolescentes de ambos sexos, de modo que se puedan distinguir las necesidades específicas de mujeres y hombres, tanto en su contexto social como en sus actividades más inmediatas.

Se han de revisar las capacidades de las instituciones existentes, en especial las relacionadas con educación, salud y cultura, para asegurar el despliegue de acciones afirmativas y la existencia de mecanismos afectivos de protección.

### 3.7 Enfoque de corresponsabilidad social

Los seis enfoques anteriores son dados por la PNNA, sin embargo la Escuela de Planificación y Promoción Social (EPPS) de la UNA, propone como séptimo enfoque de política, la corresponsabilidad social, considerada enfoque indispensable para el cumplimiento de la política por tanto *se refiere a la responsabilidad compartida que tienen las instituciones, la comunidad y la familia por velar por el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad*, es una tarea común que tienen todos los actores de la sociedad.

Los NNA deben ser una responsabilidad de todos, con el fin de ofrecer las condiciones familiares, sociales, de salud, educación, recreación y protección que requieren para su desarrollo integral. Sólo de esta manera se puede garantizar que las personas menores de edad que conforma la familia, la comunidad, el cantón y el país crezcan con sus necesidades psicosociales cubiertas para que sean ciudadanos de bien.

## IV. Situación de la Niñez y Adolescencia

### 4.1 Problema Público

La niñez y adolescencia constituye un grupo poblacional con el cual el Estado se ha comprometido para la garantía de sus derechos, el reconocimiento de sus deberes y el establecimiento de políticas y acciones que permitan generar las condiciones para un entorno libre y seguro para ellos y ellas.

Sin embargo, en la recopilación de información sobre niñez y adolescencia a nivel nacional, se han identificado dos hechos que están limitando la formulación, ejecución y evaluación de la política nacional y cantonal en materia de niñez y adolescencia. Estos son:

- Carencia de datos estadísticos (indicadores) para dimensionar las necesidades y limitaciones por cada uno de los ejes establecidos en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, por lo que es difícil evaluar el cumplimiento y alcance de la política, el mismo problema se presenta a nivel cantonal. Entre los ejes que presenta menor información sobresalen: institucionalidad democrática, cultura, recreación y deporte, persona, familia y comunidad y salud integral.
- Con respecto a los adolescentes, existe una invisibilización de esta población en los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), específicamente en el Censo 2011 como documento oficial, un grupo de datos se reflejan de entre 15 a 19 años, por lo que mezcla población adolescente con adulta, limitando reconocer con exactitud la población adolescente del país y las condiciones en que se encuentran; también limitando la comparación de datos por grupo etario de la población menor de edad; de ahí que dimensionar las necesidades de esta población y plantear políticas públicas es complejo respecto a la toma de decisiones y en la evaluación de las mismas.

## 4.2 Contexto Nacional

Es indudable que Costa Rica ha avanzado sustancialmente en su marco normativo e institucional con el interés superior de la niñez y adolescencia, manteniendo un ritmo de inversión social importante, sin embargo, existe una serie de desafíos a enfrentar (Unicef, 2005).

Entre los principales retos del país se encuentran:

- Mejorar las formas de encuentro entre las personas adultas y las menores de edad ya que prevalecen distintas formas de violencia contra los NNA marcadas por la ilegalidad, el autoritarismo y la arbitrariedad en los campos familiar, educativo, comunitario e incluso, institucional que denuncian y ponen en evidencia la necesidad de establecer y mejorar los sistemas nacionales y, en particular, los locales.
- La implementación de medidas permanentes de sensibilización, capacitación y formación en una nueva cultura de derechos humanos de la niñez y adolescencia.
- Se señala la necesidad de replantear estrategias para activar la participación de las instituciones, la comunidad y sector privado a los Subsistemas Locales de Protección (SLP) y la urgente necesidad de repensar el accionar de la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia (JPNA) y los Consejos Participativos, ya que constantemente aparecen como estructuras invisibles o poco operativas en la comunidad, para lo cual sería oportuno buscar otras estrategias, como grupos organizados y el fortalecimiento institucional tanto técnico como presupuestario para su expansión.
- Y como prioritaria en la gestión de los SLP, la participación de los y las adolescentes, quienes dan un gran dinamismo. En algunos casos ya es posible hablar de redes organizadas por adolescentes en el nivel comunal quienes, mediante metodologías participativas, han gestionado con las instituciones y demás instancias la ejecución de sus proyectos. Es altamente positivo dar seguimiento y apoyo a las redes de adolescentes quienes integran las JPNA y los Consejos Participativos con el fin de impulsar un movimiento nacional.
- La lucha por disminuir el castigo físico y eventualmente erradicarlo, constituye un desafío que va más allá de las leyes, las cuales son necesarias, pero no suficientes. Se requiere de programas intensivos que aborden, desde su origen, las creencias



culturales, la falta de información y orientación sobre formas alternativas de abordar los problemas de conducta o disciplinas de los NNA.

- Se considera a la familia como el entorno o primario en el cual las personas menores de edad crecen y se desarrollan. Corresponde a los padres, madres y personas responsables, sobre cualquier otra institución de la sociedad, la responsabilidad primordial en el respeto y la protección de los derechos de los NNA.
- El marco normativo ha establecido la relevancia al rol de la familia en el desarrollo de las personas menores de edad. La Convención de los Derechos del Niño entiende la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los NNA. Debe recibir la protección y asistencia necesarias para cumplir plenamente con sus responsabilidades dentro de la comunidad.
- Los espacios locales como la comunidad y el barrio son parte fundamental del contexto en el cual la niñez y adolescencia se desarrollan y se desenvuelven, sus características y condiciones pueden tanto favorecer como limitar su desarrollo. Al respecto, los cantones cuentan con una base comunitaria conformada por las Juntas Locales de Protección y los Consejos Participativos, sin embargo, son instancias que no han podido dar el salto definitivo hacia la configuración de entornos protectores de la niñez y la adolescencia, en la mayor parte de las comunidades en articulación con actores del Estado y la sociedad civil.

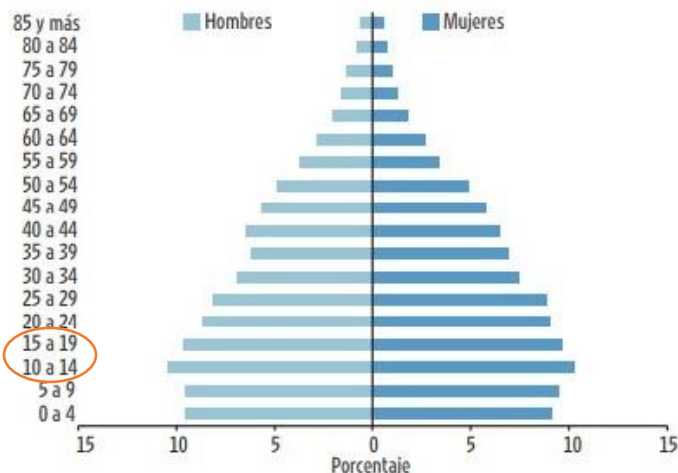
Lo anterior, denota la necesidad del desarrollo de un trabajo fuerte en materia de niñez y adolescencia, con el fin de aminorar las brechas existentes entre los cantones. Sin embargo, las políticas y estrategias en esta materia deben implementarse en todos los niveles: nacional, regional, local y comunitario (Política Nacional de Niñez y Adolescencia de Costa Rica 2009-2021).

### 4.3 Contexto Local de Corredores

A continuación, se presentan las principales características del cantón Corredores, principalmente en materia de niñez y adolescencia.

#### 4.3.1 Tenencias demográficas y educativas del cantón

##### Población por sexo y edad



##### Características demográficas y geográficas

	2000	2011
<b>Población total</b>	37.274	41.831
Superficie (km <sup>2</sup> )	620,6	620,6
Densidad de población	60	67
<i>Personas por km<sup>2</sup></i>		
Porcentaje de población urbana	30,8	51,3
<i>Personas que viven en zona urbana por cada 100</i>		
Relación hombres-mujeres	103,8	98,1
<i>Hombres por cada 100 mujeres</i>		
Relación de dependencia demográfica	69,3	55,2
<i>Personas dependientes (menores de 15 años o de 65 y más) por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años)</i>		

Ilustración 2. Tendencias demográficas y educativas del cantón Corredores, 2011. Programa Estado de la Nación e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En la ilustración 2, dentro de la pirámide poblacional se resalta la población de entre 10-14 años y de 15 a 19 años como dos de los grupos con mayor porcentaje, aspecto que confirma la necesidad de atención y priorización para estos grupos, especialmente entre los 10 y 14 años para el caso del cantón Corredores.

Por su parte, las características educativas de la población constituyen aún, un reto importante, Corredores tienen uno de los indicadores de educación más bajo comparado como la mayoría de cantones del país, un parámetro de medición importante en relación con las posibilidades de acceso a la educación tanto por parte de los NNA, como para los adultos.

Tabla 1. Población total por grupos de edad, según provincia, cantón y sexo

		Grupos de edad
--	--	----------------

Provincia, cantón y sexo	Población total	Menos de 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 19 años
<b>Costa Rica</b>	<b>4 301 712</b>	<b>65 683</b>	<b>273 034</b>	<b>342 057</b>	<b>792 232</b>
Hombres	2 106 063	33 589	139 354	173 995	397 614
Mujeres	2 195 649	32 094	133 680	168 062	394 618
<b>Corredores</b>	<b>41.831</b>	<b>773</b>	<b>3 139</b>	<b>3 984</b>	<b>8 406</b>
Hombres	20 720	381	1 605	1 984	4 164
Mujeres	21 111	392	1 534	2 000	4 242

**Fuente: INEC, Censo 2011.**

El cantón Corredores cuenta con una población total de 41.831, de los cuales 16.302 son NNA, es decir, representa un 38.97%, de la población total. De estos, la mayoría se ubica en el rango de entre los 10 y los 19 años, es un valor considerable y significativo para la formulación de acciones enfocadas en la protección de las PME, es un cantón por sus peculiaridades con un nivel de prioridad en la atención de esta población, actualmente se tiene enormes carencias que deben ser atendidas de manera urgente.

#### 4.3.2 Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia (IBINA) del cantón, por distrito y grupo etario

El Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia (IBINA) es un índice de medición del “bienestar” de la niñez y la adolescencia a nivel cantonal y distrital, por lo que también es una herramienta de referencia para la toma de decisiones, para la mejora en las condiciones de esta población, según tres dimensiones:

##### **Dimensión condiciones materiales de vida**

Se encuentran en una estrecha relación con el bienestar de la existencia individual, familiar, la conformación adecuada y apropiación placentera de los espacios públicos que utiliza la población.

##### **Dimensión procesos de formación**

La calidad de vida que un niño o niña pueda tener en el futuro y en su sobrevivencia depende de un cuidado adecuado en sus primeros años de vida y al acceso a la educación que le permita desarrollar sus capacidades y destrezas, para enfrentarse al medio en que se desenvuelve. La forma en que aborde esta preparación está condicionada por el lugar donde reside, las características del hogar y la calidad de la oferta educativa a la que tenga acceso.

##### **Dimensión entorno del hogar e ingreso**

La incorporación de esta dimensión, parte del reconocimiento de que las personas necesitan de un conjunto de medios con el fin de lograr satisfacer ciertas necesidades básicas como la alimentación, vestido, educación, salud, entre otros. Sin embargo, los ingresos también deben ser considerados como un medio privilegiado para fomentar los procesos conducentes a ampliar las libertades, capacidades y opciones de las personas y los hogares.

**Tabla 2. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia cantonal (IBINA 0 a 17) según dimensiones, 2013**

Descripción	Nombre	Condiciones Materiales	Procesos de Formación	Entorno del hogar e ingreso	IBINA (0-17)
<b>Cantón</b>	<b>Corredores</b>	48,56	30,75	37,12	37,45
Distritos	Corredor	66,70	43,60	37,91	46,87
	Canoas	69,02	36,49	23,70	40,20
	La Cuesta	68,77	36,93	25,25	40,82
	Laurel	52,07	25,16	31,86	33,14

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos IBINA, 2013, MIDEPLAN.**

El IBINA promedio de la población de entre los 0 y los 17 años para el cantón Corredores es de un 37.45, ubicándose en un nivel bajo comparado con el cantón de San Pablo de Heredia con el índice más alto del país con un 96.82.

A nivel distrital, sobresale el IBINA del distrito Corredor y Laurel, como el más alto y el más bajo respectivamente. En ambos distritos las condiciones materiales son las mejores puntuadas, aunque con grandes diferencias numéricas uno de otro; en contraposición con bajos procesos de formación para los NNA en el distrito Laurel y en el caso de Paso Canoas corresponde al entorno del hogar e ingreso.

**Tabla 3. Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia distrital según grupo etario y dimensiones, 2013**

Grupo Etario	Distritos	Condiciones Materiales	Procesos de Formación	Entorno del hogar	IBINA
<b>0-6</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>71,36</b>	<b>42,87</b>	<b>49,85</b>	<b>48,38</b>
	Corredor	65,85	42,95	59,32	49,90
	Canoas	69,13	32,81	53,60	45,12
	La Cuesta	70,18	38,15	53,37	47,46
	Laurel	51,09	26,53	46,56	33,20
<b>7-12</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>67,67</b>	<b>49,09</b>	<b>48,80</b>	<b>51,98</b>
	Corredor	62,70	49,26	48,21	49,84
	Canoas	64,87	43,34	26,45	39,70
	La Cuesta	65,32	44,33	46,70	48,32
	Laurel	52,12	31,87	39,46	35,30
<b>13-17</b>	<b>Costa Rica</b>	<b>72,47</b>	<b>47,53</b>	<b>48,55</b>	<b>54,87</b>
	Corredor	67,93	44,24	54,44	54,21
	Canoas	69,69	36,02	47,69	49,66
	La Cuesta	68,05	32,96	38,74	44,96
	Laurel	53,18	26,79	30,63	34,92

Fuente: Elaboración propia a partir de datos IBINA 2013, MIDEPLAN.

En términos generales, el Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia del cantón Corredores se encuentra por debajo, o en el mejor de los casos, en el promedio nacional, existiendo ciertas situaciones alarmantes en las tres dimensiones evaluadas. Este comportamiento persiste en todos sus distritos y grupos etarios, incluyendo el distrito de Corredor, que presenta mejores indicadores.

Aunque en el cantón Corredores, los valores son diversos, el grupo etario con menores condiciones a nivel de IBINA, es la primera infancia (entre 0 y 6 años), como dato alarmante, todos los grupos etarios del distrito Laurel, presentan condiciones más adversas, especialmente en relación con los procesos de formación que están en vías de deterioro, mientras que el distrito de Canoas, en el elemento entorno al hogar, es uno de las más grandes deudas que existen.

Precisamente, en términos de dimensiones, las mediciones varían entre grupos y distritos, sin embargo, se puede notar una tendencia, en la dimensión de procesos de formación, que se repite en todos los distritos, como la dimensión con menor nivel, mientras que es

rescatable en todos los distritos, la dimensión de condiciones materiales, como una de las dimensiones con mejores nominaciones, sobresaliendo del resto de dimensiones.

### 4.3.3 Percepción de la condición de derechos según actores

Para rescatar la percepción o valoración de la condición de los derechos de las personas menores de edad (PME), se realizaron consultas comunales en distintos puntos del cantón, de manera que se pudiera contar con la percepción de los diversos actores sociales vinculados a la vivencia de sus derechos.

Metodológicamente, se logró ahondar en el conocimiento que tiene la población de sus derechos como PME, así como los derechos más violentados y las situaciones violatorias de derechos vigentes en el cantón; evidenciado a manera de reflexión, el ejercicio de sus derechos y aquellos otros, que son vividos en su realidad, pero que de algún modo requieren cierta atención en contexto específicos.

Para la caracterización de la condición de los derechos de las PME, participaron los siguientes grupos poblacionales:

#### Persona Menor de Edad

En este grupo poblacional participaron más de 125 PME, en edades entre los 6 años y 17 años de diversas localidades del cantón, siendo un valor preponderante la participación multiétnica, dadas las características del cantón.

Para profundizar en esta indagación, se estableció cierto rango de edad para la descripción de la condición de derechos:

<b>Categorías</b>	<b>Derechos menos conocidos</b>	<b>Derechos más violentados</b>	<b>Derechos en ejercicio y vivencia</b>
<b>Niños y niñas de 6 a 12 años</b>	<p>Derecho al honor (42%).</p> <p>Derecho a la protección especial (33%).</p> <p>Derecho a una comunidad (25%)</p>	<p>Derecho al juego y la recreación (33%).</p> <p>Derecho a una identidad (22,2%).</p> <p>Derecho a la educación (19,4%).</p>	<p>Derecho a la atención médica.</p> <p>Derecho a ser comprendidos y tratados con amor.</p> <p>Derecho a una familia.</p>

<b>Categorías</b>	<b>Derechos menos conocidos</b>	<b>Derechos más violentados</b>	<b>Derechos en ejercicio y vivencia</b>
<b>Adolescentes de 13 a 17 años</b>	Derecho al honor (64,7%). Derecho a la protección especial (35,3%).	Derecho a ser comprendidos y tratados con amor (38,7%). Derecho a una comunidad (22,7%). Derecho a una identidad (22,5%). Derecho a juego y recreación (16,1%).	Derecho a la atención médica. Derecho a la educación. Derecho a una familia.

Fuente: elaboración propia.

#### 4.3.3.1. Instituciones públicas, Concejo Municipal y Sector Privado

Además, el análisis se enriqueció con la percepción sobre la condición de derechos de las PME desde representantes institucionales, el Concejo Municipal y el sector comunitario, para un total 39 personas aproximadamente.

<b>Categorías</b>	<b>Derechos menos conocidos</b>	<b>Derechos más violentados</b>	<b>Derechos en ejercicio y vivencia</b>
<b>Instituciones, Concejo Municipal y sector comunitario</b>	Derecho a la protección especial (42%). Derecho al honor (38%). Derecho a una comunidad (14%).	Derecho a juego y recreación (45%). Derecho a una familia (28%). Derecho a una identidad (26%).	Derecho a ser comprendidos y tratados con amor. Derecho a la atención médica. Derecho a la educación.

#### 4.3.3.2. Principales situaciones violatorias de derecho presentes en el cantón

De conformidad a lo expuesto anteriormente y tomando en cuenta las evidencias en datos institucionales, datos estadísticos, datos epidemiológicos, consultas comunales a PME, entrevistas puntuales a personas funcionarias, entrevistas a encargados de ONG, cuestionarios específicos (Trabajo Infantil y Adolescente), así como entrevistas a lideresas y líderes comunales, se encuentran las siguientes situaciones violatorias de derechos contra las PME, que son más relevantes en todo el cantón de Corredores.

#### **Institucionalidad Democrática**

1. Las instituciones no consideran a las PME como sujetos en condición de derechos.
2. Débiles espacios participativos entre instituciones y sociedad civil para la toma de decisiones relacionadas con temas de niñez y adolescencia.
3. No existen espacios comunitarios, escolares e institucionales que promuevan la asociación de PME.
4. Poca información dirigida hacia la promoción del bienestar físico, emocional, mental y social de las PME.
5. Depositar en el PANI toda la responsabilidad de la situación de la niñez y adolescencia.
6. Falta de articulación entre instituciones para la promoción, garantía de entornos preventivos y protectores en zonas vulnerables del cantón.
7. Centralización de acciones institucionales en las cabeceras de los distritos.

#### **Persona, Familia y Comunidad**

1. Paternidad y maternidad adolescente.
2. Alta tasa de nacimientos sin un padre reportado.
3. Desintegración del núcleo familiar.
4. Violencia intrafamiliar contra PME.
5. Relaciones impropias.
6. Formas de crianza que ponen en riesgo los derechos y el desarrollo de las PME.



7. Poco conocimiento de las familias y de la comunidad, para la atención de casos de abuso sexual, violencia, las peores formas de trabajo infantil y tráfico de drogas.
8. Poca relevancia de la promoción del crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil en las familias y en comunidades.

### **Salud Integral**

1. Infraestructura limitada para la atención en salud de las PME.
2. Falta de especialistas para la atención médica oportuna de las PME en lugares alejados de la cabecera de distrito.
3. Dificil acceso a servicios de salud en sectores vulnerables.
4. Falta de programas enfocados en la rehabilitación y prevención del consumo de drogas psicoactivas.
5. Falta de programas que fomenten los estilos de vida saludables.
6. Problemas de alcoholismo y drogadicción (marihuana, piedra, cocaína) en PME.
7. Problemas de abastecimiento de agua en sectores vulnerables de la población.
8. Debilidades en el desarrollo y crecimiento de la población materno-infantil y con discapacidad.

### **Educación**

1. Alto porcentaje de exclusión en todo el cantón.
2. Personal educativo requiere actualizaciones permanentes en sus procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Sistema no promueve la permanencia ni reinserción del estudiantado.
4. Poco abordaje relacionado con temáticas como educación sexual, reproducción, embarazo adolescente, drogadicción y enfermedades de transmisión sexual dentro de los centros educativos.

5. Falta de sensibilización dentro de los centros educativos respecto a los derechos de las PME.
6. Se presentan un alto porcentaje de casos en población menor de edad afectadas por fenómenos de bullying.

### **Cultura, Juego y Recreación**

1. Escasos espacios comunitarios para la recreación y el deporte.
2. Sería limitante de infraestructura para el disfrute de cultura, recreación y deporte.
3. No se facilitan las instalaciones públicas y privadas para el disfrute de actividades culturales, recreativas y deportivas.
4. No existe coordinación interinstitucional en materia de cultura, recreación y deporte.
5. No existen espacios para la vivencia de la cultura multiétnica del cantón.

### **Protección Especial**

1. Alto índice de adolescentes sin garantías laborales, ya que la mayoría se encuentran en actividades informales (lavado de carros, coyoleo, actividades dentro de fincas, tiendas, bares y actividades domésticas).
2. Actualmente, en la zona no existe coordinación interinstitucional que vele por la protección de las personas adolescentes trabajadoras.
3. Aumento de actividades delictivas por parte de PME.
4. Aumento de actividades como venta, distribución y consumo de drogas psicoactivas en PME.
5. Desconocimiento de los protocolos institucionales para la atención de situaciones relacionadas con Niñez y Adolescencia, así como el Código Penal Juvenil.

Cabe mencionar que la clasificación de las situaciones violatorias de derechos corresponde con las categorías de análisis planteadas en la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia.

## V. Ejes y lineamientos de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia

### Eje 1: Institucionalidad Democrática

Este primer eje, tiene como fin el fortalecimiento de la articulación entre la sociedad civil y las instituciones públicas, mediante la participación ciudadana para la promoción y garantía de entornos preventivos y protectores de las PME.

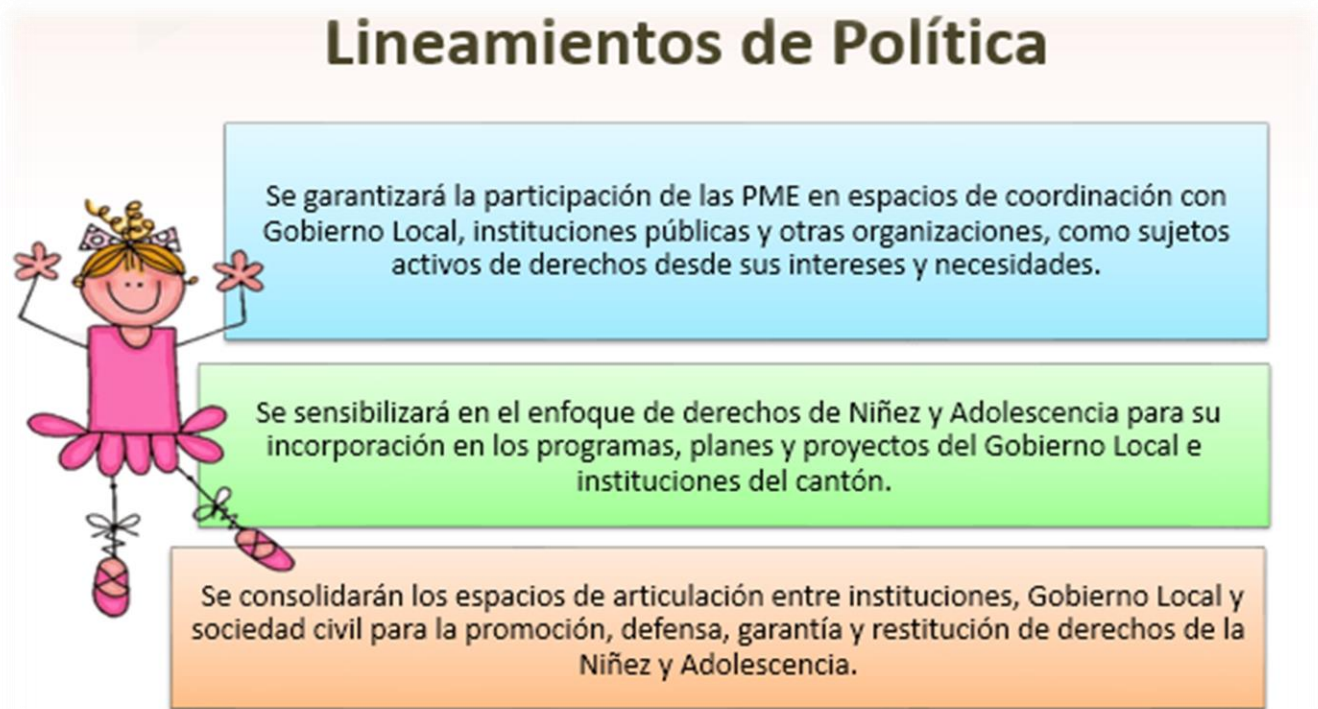


Ilustración 3. Institucionalidad democrática: lineamientos de política

## Eje 2: Persona, familia y comunidad

El eje de persona, familia y comunidad, está enfocado al fortalecimiento del núcleo familiar y comunal, mediante la formación humana integral de la persona para impulsar y garantizar sus derechos.



Ilustración 4. Persona, familia y comunidad: lineamientos de política

### Eje 3: Salud Integral

Este eje tiene como objetivo, generar servicios de salud integral para la promoción, prevención y atención inclusiva, oportuna, eficiente y eficaz de las PME. (PANI-UNICEF, 2009).



Ilustración 5. Salud integral: lineamientos de política

#### Eje 4: Educación

Se fortalecerán acciones que permitan el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mediante la participación activa de las PME.

## Lineamientos de Política

Se fortalecerá la calidad de la oferta educativa con énfasis en la formación docente, procesos de convivencia, permanencia y reinserción de las PME.

Se gestionará un programa de atención Integral a las Personas menores de edad que sufren Bullying dentro de los Centros educativos del Cantón.

Se promoverá programas integrales relacionados con la prevención e intervención del embarazo, consumo de alcohol, drogas y violencia de género en los centros educativos del cantón.



Ilustración 6. Educación: lineamientos de política

## Eje 5: Cultura, juego y recreación

Este eje tiene como fin, el desarrollo de espacios públicos e inclusivos, como recurso necesario en el desarrollo de las personas menores edad, mediante actividades culturales, de juego, recreación y deporte que promuevan la disciplina, valores y actitudes de una vida saludable. (PANI-UNICEF, 2009).



## Eje 6: Protección especial

### Ilustración 7. Cultura, juego y recreación: lineamientos de política

El eje de protección especial, tiene como fin proteger, atender y restituir el goce de los derechos de las Personas Menores de Edad, víctimas de violencia, explotación laboral infantil y adolescente, explotación sexual comercial, trata de PME, adolescentes en procesos penales juveniles, abuso y violencia en todas sus formas. (PANI-UNICEF, 2009).

## Lineamientos de Política

Se garantizará el conocimiento de los protocolos institucionales de protección de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal Juvenil.

Se articulará instituciones, sociedad civil y Gobierno Local contra el maltrato infantil y adolescente, Bullying, abuso sexual infantil y adolescente y las peores formas de trabajo infantil y adolescente.

Se garantizará por el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas adolescentes trabajadoras.

Se brindará un programa interinstitucional para la prevención y atención de los delitos penales juveniles.



Ilustración 8. Protección especial: lineamientos de política



## VI. Matriz de Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
Institucionalidad democrática	Fortalecer la articulación entre la sociedad civil y las instituciones públicas, mediante la participación ciudadana para la promoción y garantía de entornos preventivos y protectores de las PME.	<p>1. Se sensibilizará en el enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia para su incorporación en los programas, planes y proyectos del Gobierno Local e instituciones del cantón.</p> <p>2. Se consolidarán los espacios de articulación entre instituciones, Gobierno Local y</p>	<p>1. Espacios de sensibilización y comunicación con jefaturas, directores (as) o encargados, en el enfoque de derechos de las PME.</p> <p>1.1 Campañas informativas dentro de las instituciones y organizaciones sobre educación en derechos de las PME.</p> <p>2. Informes a las PME y sociedad civil, con respecto a acciones dirigidas</p>	<p>1. Cantidad de espacios generados en sensibilización y comunicación.</p> <p>1.1 Número de campañas informativas</p> <p>2. Número de informes a las PME y sociedad civil.</p>	<p>1. Al menos 11 espacios anuales de sensibilización y comunicación con jefatura, directores o encargados en la importancia de la gestión en enfoque de derechos de las PME.</p> <p>1.1. 11 campañas informativas anuales en instituciones y organizaciones sobre educación en derechos de las PME.</p> <p>2. 1 informe anual a las PME y sociedad civil con respecto a</p>	<p>-Consejo de la Persona Joven. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -MEP. -Fuerza Pública. -CEN-CINAI. -Concejo Municipal. -MTSS. - Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Adolescencia. -IAFA. -Hospital Ciudad Neily.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		<p>sociedad civil para la promoción, defensa, garantía y restitución de derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>3. Se garantizará la participación de las PME en espacios de coordinación con Gobierno Local, instituciones públicas y otras organizaciones, como sujetos activos de derechos desde sus intereses y necesidades.</p>	<p>a la niñez y adolescencia.</p> <p>2.1. Espacios de coordinación y articulación con PME y sociedad civil.</p> <p>3. Encuentros de PME e instituciones para la presentación de iniciativas y proyectos enfocados a NNA.</p>	<p>2.1. Cantidad de espacios de coordinación y articulación con PME y sociedad civil.</p> <p>3. Cantidad de iniciativas y proyectos generados con PME e instituciones.</p>	<p>acciones ejecutadas.</p> <p>2.1. Al menos 6 espacios anuales de coordinación y articulación con PME y sociedad civil.</p> <p>3. Al menos 2 iniciativas o proyectos participativos anuales generado con PME e instituciones.</p>	

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
Persona, familia y comunidad	Fortalecer el núcleo familiar y comunal mediante la formación humana integral de la persona para impulsar y garantizar sus derechos.	<p>1. Se garantizará la participación activa de las familias y organizaciones comunales en el desarrollo de acciones que favorezcan el pleno goce de los derechos de las PME.</p> <p>2. Se gestionarán acciones estratégicas entre instituciones para la promoción de los derechos de las PME y primera infancia en la familia, la comunidad y la sociedad civil.</p>	<p>1. Actividades participativas en coordinación con familias, organizaciones comunales para el goce de los derechos de las PME.</p> <p>2. Acciones estratégicas en promoción de derechos de las PME y primera infancia en su núcleo familiar y comunitario.</p>	<p>1. Número de actividades participativas coordinadas y ejecutadas con familias y organizaciones comunales.</p> <p>2. Número de acciones estratégicas ejecutadas con PME y primera infancia en familias y comunidad.</p>	<p>1. 3 actividades participativas coordinadas con familias y organizaciones comunales en el goce de los derechos de las PME</p> <p>2. Al menos 4 acciones estratégicas anuales en promoción de los derechos de las PME y primera infancia en su núcleo familiar y comunidad.</p>	<p>-Consejo de la Persona Joven. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -MEP. -Fuerza Pública. -CEN-CINAI. -Concejo Municipal. -MTSS. - Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Adolescencia. -IAFA. -Hospital Ciudad Neily -Asociaciones de Desarrollo Integral. -Comités Tutelares.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		3. Se incentivaré el ejercicio de la maternidad y paternidad responsable como base fundamental para el crecimiento de las PME.	3. Actividades enfocadas al ejercicio de la maternidad y paternidad responsables para el sano crecimiento de las PM.	3. Número de actividades ejecutadas en maternidad y paternidad responsable.	3. 6 actividades anuales enfocadas al ejercicio de la maternidad y paternidad responsable para un crecimiento sano de las PME.	
Salud integral	Generar servicios de salud integral para la promoción, prevención y atención inclusiva, oportuna, eficiente y eficaz de las PME.	<p>1. Se gestionarán acciones que promuevan la mejora en los servicios de salud para las PME.</p> <p>2. Se promoverán espacios de articulación interinstitucional para la educación en estilos de vida saludables en las PME.</p>	<p>1. Acciones enfocadas en la mejora de los servicios de salud para las PME.</p> <p>2. Iniciativas entre instituciones y gobierno local enfocadas a la educación en estilos de vida saludables para las PME.</p>	<p>1. Cantidad de acciones ejecutadas en la mejora de los servicios de salud.</p> <p>2. Cantidad de iniciativas ejecutadas entre instituciones y gobierno local en estilos de vida saludables.</p>	<p>1. Al menos 2 acciones de mejora en los servicios de salud para las PME, durante la ejecución de la política.</p> <p>2. Al menos 3 iniciativas anuales entre instituciones y Gobierno Local para la educación en estilos de vida saludables con PME.</p>	<p>-IMAS.</p> <p>-PANI.</p> <p>-Municipalidad de Corredores.</p> <p>-CCSS.</p> <p>-Ministerio de Salud.</p> <p>-MEP.</p> <p>-Fuerza Pública.</p> <p>-CEN-CINAI.</p> <p>-Concejo Municipal.</p> <p>-MTSS.</p> <p>- Comité Cantonal de Deportes y Recreación.</p> <p>Adolescencia.</p> <p>-IAFA.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		3. Se fortalecerán los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo.	3. Evaluación de los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo.	3. Cantidad de mejoras identificadas	3. Al menos 5 mejoras identificadas a los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo, durante la ejecución de la política.	-Hospital Ciudad Neily.
			3.1. Articulación y ejecución de los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo.	3.1. Porcentaje de cobertura con los programas de atención a adolescentes embarazadas.	3.1. 100 % de cobertura de los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo, durante la ejecución de la política.	
		4. Se Promoverán servicios de protección y promoción del crecimiento y desarrollo de la población	4. Actividades de promoción y protección de los servicios de crecimiento y desarrollo de la población	4. Número de actividades ejecutadas en protección y promoción.	4. Al menos 6 actividades ejecutadas en protección y promoción de los servicios de crecimiento y	

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		materno-infantil y con discapacidad  5. Se desarrollarán programas y proyectos enfocados en la rehabilitación y prevención sobre el consumo de alcohol y drogas psicoactivas.	materno-infantil y con discapacidad  5. Programa o proyecto enfocado a la rehabilitación y prevención sobre consumo de alcohol y drogas psicoactivas.	5. Cantidad de propuestas de proyectos o programa en rehabilitación y prevención sobre el consumo de alcohol y drogas psicoactivas.	desarrollo de la población materno-infantil y con discapacidad.  5. Al menos 1 propuesta de programa o proyecto en rehabilitación y prevención sobre el consumo de alcohol y drogas psicoactivas.	
Educación	Generar acciones que permitan el acceso y la permanencia en el sistema educativo mediante la participación activa de las PME.	1. Se fortalecerá la calidad de la oferta educativa con énfasis en la formación docente, proceso de convivencia, permanencia y reinserción de las PME.	1. Acciones estratégicas enfocadas a la mejora de la calidad en la oferta educativa con énfasis en formación docente, proceso de convivencia, permanencia y reinserción de las PME.	1. Porcentaje de reinserción (aumento).  1.2. Porcentaje de exclusión (disminución).	1. Al menos un 2% en reingresos a centros educativos durante la ejecución de la política.  1.2. Disminución en al menos 2% de las exclusiones en los centros educativos.	-MEP. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -Fuerza Pública. -Concejo Municipal. - Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		2. Se promoverá programas integrales relacionados con la prevención e intervención del embarazo, consumo de alcohol, drogas, violencia de género en los	2. Acciones institucionales enfocadas a la prevención e intervención del embarazo adolescente, consumo de alcohol, drogas, violencia de género en los	<p>1.3. Cantidad de docentes capacitados y participando en procesos de actualización profesional.</p> <p>1.4. Cantidad de actividades de convivencia sana en entornos educativos.</p> <p>2. Cantidad de acciones ejecutadas en prevención e intervención del embarazo adolescente dentro de los centros educativos.</p>	<p>1.3. Al menos 6 docentes capacitados y actualizados profesionalmente durante la ejecución de la política.</p> <p>1.4. Al menos 3 actividades de convivencia sana anuales en entorno educativos.</p> <p>2. Al menos 4 actividades anuales en prevención e intervención del embarazo adolescente.</p>	

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		centros educativos del cantón.	centros educativos.	2.1. Número de actividades ejecutadas en prevención del consumo de alcohol y drogas psicoactivas.  2.2. Número de campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género.	2.1. al menos 3 actividades preventivas en consumo de alcohol, drogas psicoactivas. violencia de género anuales.  2.2. Al menos 3 campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género dentro de los centros educativos anuales.	
		3. Se gestionará un programa de atención integral a las personas menores de edad que sufren Bullying dentro de los centros educativos del cantón.	3. Propuesta de programa de atención integral a las personas menores de edad que sufren Bullying en centros educativos.	3. Número de propuesta de programa de atención a personas que sufren Bullying.	3. 1 propuesta de Programa de atención integral a las personas menores de edad que sufren Bullying en los centros educativos, durante la	



Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
					ejecución de la política	
Cultura, deporte y recreación	Gestionar espacios públicos e inclusivos, como recurso necesario en el desarrollo de las personas menores edad, mediante actividades culturales, de juego, recreación y deporte que promuevan la disciplina, valores y actitudes de una vida saludable.	<p>1. Se articulará la sociedad civil, las instituciones y el Gobierno Local para la promoción de iniciativas culturales, deportivas y recreativas en todo el cantón.</p> <p>2. Se generará una agenda pública inclusiva que promueva la satisfacción de</p>	<p>1. Identificación de iniciativas culturales, recreativas y deportivas con incidencia cantonal.</p> <p>1. 2. Propuestas culturales, recreativas y deportivas con apoyo de recursos y organización.</p> <p>2. Agenda pública inclusiva con participación ciudadana que promueva los</p>	<p>1. Cantidad de iniciativas culturales, recreativas y deportivas identificadas.</p> <p>1.2. Número de propuestas culturales, recreativas y deportivas ejecutadas.</p> <p>2. Número de agenda pública inclusiva con actividades culturales,</p>	<p>1. Al menos 5 iniciativas culturales, deportivas y recreativas identificadas durante la ejecución de la política NNA.</p> <p>1.2. 1 programación de propuestas culturales, recreativas y deportivas con recurso y organización con incidencia cantonal.</p> <p>2. Al menos 1 agenda pública inclusiva anual con actividades que promueva la</p>	<p>- Comité Cantonal de Deportes y Recreación -MEP. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -Fuerza Pública. -Concejo Municipal.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		necesidades e intereses en el ámbito cultural, recreativo y deportivo de todo el cantón.  3. Se garantizará el acceso a los espacios e infraestructura pública y privada existente en todo el cantón.	intereses en el ámbito cultural, recreativo, y deportivo.  3. Actividades de coordinación para el acceso a infraestructura pública y privada del cantón.	deportivas y recreativas ejecutadas.  3. Cantidad de accesos a infraestructura pública y privada.	satisfacción de necesidades e intereses en el ámbito cultural, recreativo y deportivo.  3. Al menos 3 accesos a espacios e infraestructura pública y privada existente en el cantón, durante el desarrollo de la política.	
Protección Especial	Garantizar la protección, atención y restitución de los derechos de las PME víctimas de violencia, explotación laboral infantil y adolescente, explotación sexual comercial,	1. Se garantizará el conocimiento de los protocolos institucionales de protección de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal Juvenil.	1. Capacitaciones con instituciones en el conocimiento de protocolos de protección de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal Juvenil.	1. Cantidad de capacitaciones realizadas en protocolos de protección especial a instituciones.	1. Al menos 2 capacitaciones anuales en el conocimiento de Protocolos institucionales de protección de la niñez y adolescencia y el código penal juvenil.	- MTSS - PANI - MEP - Fuerza Pública - Ministerio de Justicia. - Poder Judicial. - Municipalidad de Corredores - Ministerio de Salud - CCSS

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
	trata de PME, adolescentes en procesos penales, abuso y violencia en todas sus expresiones.	<p>2. Se articulará instituciones, sociedad civil y Gobierno Local contra el maltrato infantil y adolescente, abuso sexual infantil y adolescente, la violencia en todas sus expresiones y las peores formas de trabajo infantil y adolescente.</p> <p>3. Se brindará un programa interinstitucional para la prevención y atención de los delitos penales juveniles.</p> <p>4. Se garantizará el cumplimiento de</p>	<p>2. Actividades de articulación entre instituciones, sociedad civil, gobierno local, para la atención inmediata del maltrato infantil y adolescente, abuso sexual, explotación sexual comercial de PME, relaciones Impropias, trata de PME.</p> <p>3. Programa interinstitucional para la prevención y atención de los delitos penales juveniles.</p> <p>4. Coordinación de acciones para el</p>	<p>2. Cantidad de acciones ejecutadas para la atención contra el maltrato infantil y adolescente, abuso sexual infantil y adolescente, la violencia en todas sus expresiones y las peores formas de trabajo infantil y adolescente (Disminución).</p> <p>3. Número de Programa interinstitucional ejecutándose en prevención de delitos.</p> <p>4. Cantidad de acciones</p>	<p>2. Al menos 4 acciones anuales articuladas entre instituciones y gobierno local para la atención inmediata contra el maltrato infantil y adolescente, abuso sexual infantil y adolescente, la violencia en todas sus expresiones y las peores formas de trabajo infantil y adolescente.</p> <p>3. 1 programa interinstitucional para la prevención y atención de los delitos penales juveniles.</p> <p>4. Al menos 3 acciones anuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IMAS</li> <li>- OIJ</li> <li>- CEN-CINA</li> <li>- Cruz Roja</li> </ul>

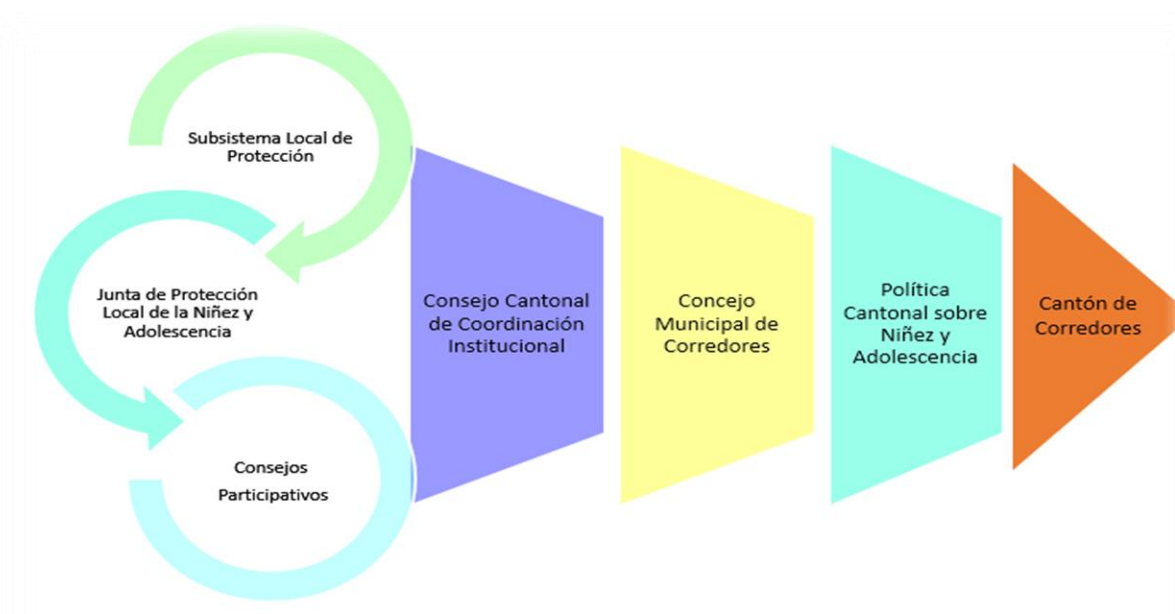
Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		los derechos y garantías de las personas menores de edad en condición laboral.	cumplimiento de los derechos y garantías de las personas menores en condición laboral.	ejecutadas en el cumplimiento de derechos laborales de las PME.	ejecutadas en el cumplimiento de los derechos y garantías de los adolescentes en condición laboral y erradicación del trabajo infantil.	

## VII. Modelo de gestión de la política

El cantón Corredores cuenta con su primera Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia, que marca el desarrollo integral de todas las PME. Bajo esta óptica, se inscribe el cantón en un proceso de fortalecimiento social, político, cultural, donde se requiere la adopción de un modelo de gestión atinente, que permita establecer un marco regulador, así como definir las atribuciones, responsabilidades y competencias de los agentes institucionales y sociales que participen en ella.

Este modelo se centra en la definición de instancias o niveles de articulación y coordinación de todos los recursos (institucionales, humanos y financieros) públicos, privados, comunitarios y familiares disponibles en el cantón.

Por lo tanto, el modelo de gestión que se propone requiere de una instancia de carácter cantonal previamente instaurada: el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), creados con el propósito de coordinar el diseño y la ejecución de la política pública con incidencia local. Sin embargo, para efecto de la ejecución de esta política, su espacio de incidencia se limitará a negociaciones directas con jefaturas, directores (as), y coordinadores, debido a que es un espacio cantonal en formación y con muchas debilidades, en materia de coordinación y gestión de acciones, teniendo a la larga, efectos negativos en la ejecución de esta política.



**Ilustración 9. Modelo de Gestión de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia, Corredores 2019-2023**

Considerando esto, la comisión coordinadora estableció como espacio funcional, operativo y de ejecución de la política, el Subsistema Local de Protección, conformado por todas las instituciones locales y regionales que les compete la atención de la niñez y adolescencia. Este se ubicará en un primer nivel de atención y tendrá como fin el articular y ejecutar, con las instituciones, las acciones pertinentes de esta política; además de la elaboración de un plan de acción para darle un seguimiento a las metas e indicadores de la política, también tendrá entre sus funciones el seguimiento y evaluación del desarrollo de esta política de NNA.

En un segundo nivel se encuentra la JPNA, cuya función será promover la participación organizada de la sociedad civil, padres de familia, PME, instituciones estatales y organizaciones sociales, en procesos de toma de decisión en materia de niñez y adolescencia a través de la conformación de un espacio participativo y de consulta para la realización de programas y proyectos atinentes a las PME. También, tendrá que definir y delegar la responsabilidad del proceso de seguimiento anual de las actividades en ejecución de la política.

En un cuarto nivel, el Consejo Participativo tendrá la responsabilidad de orientar el desarrollo de capacidades de incidencia y liderazgo de las NNA, que favorezca la participación ciudadana de las PME como sujetos fiscalizadores; con esto se busca que las PME jueguen un papel importante en el seguimiento de acciones ejecutadas a la luz de la política.

Además, se tendrá una fiscalización semestral, por parte del Concejo Municipal de Corredores, con el fin de valorar su implementación, modalidades de financiamiento; así como los respectivos impactos, resultados y metas establecidas en la ejecución de los planes de acción.

La presente Política sobre la Niñez y Adolescencia, viene siendo necesaria para dirigir el actuar institucional, de la forma más coordinada posible, en función de objetivos concretos y líneas de acción claras, maximizando recursos, por parte de cada institución al trabajar, desde una coordinación conjunta, con apoyo de la Municipalidad, para así lograr resultados satisfactorios, al realizar campañas, programas y proyectos que velen por una responsabilidad en las verdaderas necesidades de las PME en el cantón.

## VIII. Seguimiento y Evaluación

La presente política tiene como fin el bienestar integral de la niñez y adolescencia del cantón, bajo la tutela de la Municipalidad de Corredores, como espacio regulador y con funciones específicas de fiscalización de todos los procesos de ejecución a nivel local, tanto institucional como municipal.

Para el seguimiento, será fundamental el registro periódico de evidencias que verifiquen el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, según los plazos, recursos y responsables definidos en el plan de acción.

Ahora bien, para la evaluación, es necesario analizar detalladamente los resultados obtenidos en los planes de acción, de manera que se tenga con certeza, los avances paulatinos obtenidos en la ejecución de actividades semestral, sumado al establecimiento de ciertos criterios de evaluación, como pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad. También se definen indicadores de productos, actividades e impacto, que den un panorama claro del impacto suscitado con la política en la población menor de edad.

La puesta en marcha de mecanismos de seguimiento es esencial para la toma continua de decisiones. De esta forma, es posible identificar debilidades y puntos fuertes, realizando las correcciones necesarias a tiempo e identificando prácticas exitosas susceptibles de ser ampliadas o fortalecidas.

Este seguimiento, será un proceso de revisión semestral, de los avances obtenidos del plan de acción, con el fin de verificar los alcances de los objetivos planificados, el cumplimiento de las actividades y la obtención de los productos, de tal forma que permita detectar los inconvenientes tras comparar lo realizado con lo programado y así definir las medidas necesarias, que permitan asegurar el éxito de la planificación.

En cuanto a los elementos de evaluación, se debe identificar los indicadores que respondan a los objetivos a corto plazo (menos de un año) y medio plazo (de uno a dos años). Estos indicadores se relacionan con objetivos, acciones y metas establecidos y deben ser concretos.

El seguimiento de esta política, definida por la comisión coordinadora, se realizará semestral, bajo la responsabilidad del Subsistema Local de Protección, que tendrá a su responsabilidad monitorear los alcances en ejecución de los planes de acción planteados

anualmente, aplicando un modelo de seguimiento, sugerido por el equipo formulador de la política.

Para el proceso de evaluación, se estableció que se haga un único proceso al terminar la vigencia de la política, a cargo de un ente o persona externa.

En materia de planificación institucional, esta política deberá tomarse como referencia para la formulación de proyectos y programas, así como dentro del presupuesto municipal y los servicios dirigidos a la comunidad.

De esta manera se debe garantizar su correcta aplicación y ejecución por parte de todas las Unidades Administrativas Municipales, con un seguimiento semestral a las metas por parte del Concejo Municipal de Corredores.

El apoyo interinstitucional permitirá que las decisiones sean traducidas en metas posibles, realizables, lógicas y acordes a la realidad de cada institución participante. Por tanto, si bien el financiamiento de esta política deberá procurarse en primera instancia desde el presupuesto municipal, deberá ir acompañado por las colaboraciones conjuntas de otros entes públicos y organizaciones privadas, de acuerdo a lo que permita la normativa nacional y según las obligaciones legales de cada ente.

Con base en la presente política, se plantea un plan de acción interinstitucional en el marco de espacios de coordinación como CCCI o Subsistema Local de Protección, con el fin de establecer con claridad ciertas disposiciones, basadas en el contexto cantonal, dichas actividades concretas, darán respuesta al cumplimiento de instrumentos normativos y políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, mediante la cual se plantea además la participación de PME. Este plan de acción deberá realizarse cada año y de la misma forma someterse a un seguimiento semestral que sea permanente y oportuno.



## IX. Referencias bibliográficas

*Código de la niñez y la adolescencia (Ley N° 7739)*. La Gaceta: 6 de febrero de 1998. San José, Costa Rica.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. (2003). *Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia*. San José, Costa Rica.

*Convención sobre los derechos del niño*. Cuarto Informe Periódico. 2002-2007. San José, Costa Rica.

Gobierno de Costa Rica. (1990). *Convención sobre los derechos del niño*. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011). *Costa Rica: Población total por grupos de edad, según provincia, cantón y sexo*. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/poblacion/temas-especiales-de-poblacion>

Ministerio de Planificación y Política Económica y UNICEF. (2014). *Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia*. San José: Costa Rica.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (2018). *Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCI)*. Recuperado de: [www.mideplan.go.cr/282-uncategorised/1862-consejos-cantonales-de-coordinacion-institucional-ccci](http://www.mideplan.go.cr/282-uncategorised/1862-consejos-cantonales-de-coordinacion-institucional-ccci)

Patronato Nacional de la Infancia (PANI) - Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica, 2009-2021*. San José, Costa Rica.

Programa Estado de la Nación e Instituto Nacional de Estadística y Censos. *Indicadores Cantonales de Limón, Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000 y 2011*. Recuperado de: [https://www.estadonacion.or.cr/images/stories/biblioteca\\_virtual/otras\\_publicaciones/Indicadores-Cantonales-FINAL-LIMON.pdf](https://www.estadonacion.or.cr/images/stories/biblioteca_virtual/otras_publicaciones/Indicadores-Cantonales-FINAL-LIMON.pdf)

Rodríguez, G. (2003). *Estado de la niñez y la adolescencia en Costa Rica: Consideraciones y datos relevantes sobre los informes UNICEF*. Costa Rica.

UNICEF. (2005). *Estado Mundial de la Infancia: infancia amenazada*. Nueva York.

UNICEF/Estado de la Nación. (2006). *Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Una Mirada detallada a las brechas cantonales y regionales*. San José.

## X. Anexos

### Anexo 1. Matriz de Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia 2019

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
Institucionalidad democrática	Fortalecer la articulación entre la sociedad civil y las instituciones públicas, mediante la participación ciudadana para la promoción y garantía de entornos preventivos y protectores de las PME.	<p>1. Se sensibilizará en el enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia para su incorporación en los programas, planes y proyectos del Gobierno Local e instituciones del cantón.</p> <p>2. Se consolidarán los espacios de articulación entre instituciones, Gobierno Local y sociedad civil para la promoción, defensa, garantía y restitución de derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>3. Se garantizará la participación de las PME en espacios de</p>	<p>1. Espacios de sensibilización y comunicación con jefaturas, directores (as) o encargados, en el enfoque de derechos de las PME.</p> <p>1.1 Campañas informativas dentro de las instituciones y organizaciones sobre educación en derechos de las PME.</p> <p>2. Informes a las PME y sociedad civil, con respecto a acciones dirigidas a la niñez y adolescencia.</p> <p>2.1. Espacios de coordinación y articulación con PME y sociedad civil.</p> <p>3. Encuentros de PME e instituciones para la presentación de</p>	<p>1. Cantidad de espacios generados en sensibilización y comunicación.</p> <p>1.1 Número de campañas informativas</p> <p>2. Número de informes a las PME y sociedad civil.</p> <p>2.1. Cantidad de espacios de coordinación y articulación con PME y sociedad civil.</p> <p>3. Cantidad de iniciativas y proyectos</p>	<p>1. Al menos 11 espacios anuales de sensibilización y comunicación con jefatura, directores o encargados en la importancia de la gestión en enfoque de derechos de las PME.</p> <p>1.1. 11 campañas informativas anuales en instituciones y organizaciones sobre educación en derechos de las PME.</p> <p>2. 1 informe anual a las PME y sociedad civil con respecto a acciones ejecutadas.</p> <p>2.1. Al menos 6 espacios anuales de coordinación y articulación con PME y sociedad civil.</p> <p>3. Al menos 2 iniciativas o proyectos participativos</p>	<p>-Consejo de la Persona Joven. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -MEP. -Fuerza Pública. -CEN-CINAI. -Concejo Municipal. -MTSS. -Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Adolescencia. -IAFA. -Hospital Ciudad Neily.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		coordinación con Gobierno Local, instituciones públicas y otras organizaciones, como sujetos activos de derechos desde sus intereses y necesidades.	iniciativas y proyectos enfocados a NNA.	generados con PME e instituciones.	anual esgenerado con PME e instituciones.	
Persona, familia y comunidad	Fortalecer el núcleo familiar y comunal mediante la formación humana integral de la persona para impulsar y garantizar sus derechos.	<p>1. Se garantizará la participación activa de las familias y organizaciones comunales en el desarrollo de acciones que favorezcan el pleno goce de los derechos de las PME.</p> <p>2. Se gestionarán acciones estratégicas entre instituciones para la promoción de los derechos de las PME y primera infancia en la familia, la comunidad y la sociedad civil.</p> <p>3. Se incentivará el ejercicio de la maternidad y paternidad responsable como base fundamental para el</p>	<p>1. Actividades participativas en coordinación con familias, organizaciones comunales para el goce de los derechos de las PME</p> <p>2. Acciones estratégica en promoción de derechos de las PME y primera infancia en su núcleo familiar y comunitario.</p> <p>3. Actividades enfocadas al ejercicio de la maternidad y paternidad responsables para el sano crecimiento de las PM.</p>	<p>1. Número de actividades participativas coordinadas y ejecutadas con familias y organizaciones comunales.</p> <p>2. Número de acciones estratégicas ejecutadas con PME y primera infancia en familias y comunidad.</p> <p>3. Número de actividades ejecutadas en maternidad y paternidad responsable.</p>	<p>1. 3 actividades participativas coordinadas con familias y organizaciones comunales en el goce de los derechos de las PME</p> <p>2. Al menos 4 acciones estratégicas anuales en promoción de los derechos de las PME y primera infancia en su núcleo familiar y comunidad.</p> <p>3. 6 actividades anuales enfocadas al ejercicio de la maternidad y paternidad responsable para un crecimiento sano de las PME.</p>	<p>-Consejo de la Persona Joven. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -MEP. -Fuerza Pública. -CEN-CINAI. -Concejo Municipal. -MTSS. -Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Adolescencia. -IAFA. -Hospital Ciudad Neily -Asociaciones de Desarrollo Integral.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		crecimiento de las PME.				-Comités Tutelares.
Salud integral	Generar servicios de salud integral para la promoción, prevención y atención inclusiva, oportuna, eficiente y eficaz de las PME.	<p>1. Se gestionarán acciones que promuevan la mejora en los servicios de salud para las PME.</p> <p>2. Se promoverán espacios de articulación interinstitucional para la educación en estilos de vida saludables en las PME.</p> <p>3. Se fortalecerán los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo.</p>	<p>1. Acciones enfocadas en la mejora de los servicios de salud para las PME.</p> <p>2. Iniciativas entre instituciones y gobierno local enfocadas a la educación en estilos de vida saludables para las PME.</p> <p>3. Evaluación de los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo.</p> <p>3.1. Articulación y ejecución de los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo.</p>	<p>1. Cantidad de acciones ejecutadas en la mejora de los servicios de salud.</p> <p>2. Cantidad de iniciativas ejecutadas entre instituciones y gobierno local en estilos de vida saludables.</p> <p>3. Cantidad de mejoras identificadas</p> <p>3.1. Porcentaje de cobertura con los programas de atención a adolescentes embarazadas.</p>	<p>1. Al menos 2 acciones de mejora en los servicios de salud para las PME, durante la ejecución de la política.</p> <p>2. Al menos 3 iniciativas anuales entre instituciones y Gobierno Local para la educación en estilos de vida saludables con PME.</p> <p>3. Al menos 5 mejoras identificadas a los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo, durante la ejecución de la política.</p> <p>3.1. 100 % de cobertura de los programas de atención integral a las adolescentes en condición de embarazo, durante la ejecución de la política.</p>	<p>-IMAS.</p> <p>-PANI.</p> <p>-Municipalidad de Corredores.</p> <p>-CCSS.</p> <p>-Ministerio de Salud.</p> <p>-MEP.</p> <p>-Fuerza Pública.</p> <p>-CEN-CINAI.</p> <p>-Concejo Municipal.</p> <p>-MTSS.</p> <p>- Comité Cantonal de Deportes y Recreación.</p> <p>-IAFA.</p> <p>-Hospital Ciudad Neily.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		<p>4. Se Promoverán servicios de protección y promoción del crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil y con discapacidad.</p> <p>5. Se desarrollarán programas y proyectos enfocados en la rehabilitación y prevención sobre el consumo de alcohol y drogas psicoactivas.</p>	<p>4. Actividades de promoción y protección de los servicios de crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil y con discapacidad</p> <p>5. Programa o proyecto enfocado a la rehabilitación y prevención sobre consumo de alcohol y drogas psicoactivas.</p>	<p>4. Número de actividades ejecutadas en protección y promoción.</p> <p>5. Cantidad de propuestas de proyectos o programa en rehabilitación y prevención sobre el consumo de alcohol y drogas psicoactivas.</p>	<p>4. Al menos 6 actividades ejecutadas en protección y promoción de los servicios de crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil y con discapacidad.</p> <p>5. Al menos 1 propuesta de programa o proyecto en rehabilitación y prevención sobre el consumo de alcohol y drogas psicoactivas.</p>	
Educación	Generar acciones que permitan el acceso y la permanencia en el sistema educativo mediante la participación activa de las PME.	1. Se fortalecerá la calidad de la oferta educativa con énfasis en la formación docente, proceso de convivencia, permanencia y reinserción de las PME.	1. Acciones estratégicas enfocadas a la mejora de la calidad en la oferta educativa con énfasis en formación docente, proceso de convivencia, permanencia y reinserción de las PME.	<p>1. Porcentaje de reinserción (aumento).</p> <p>1.2. Porcentaje de exclusión (disminución).</p> <p>1.3. Cantidad de docentes capacitados y participando en procesos de actualización profesional.</p>	<p>1. Al menos un 2 % en reingresos a centros educativos durante la ejecución de la política.</p> <p>1.2. Disminución en al menos 2% de las exclusiones en los centros educativos.</p> <p>1.3. Al menos 6 docentes capacitados y actualizados profesionalmente durante la ejecución de la política.</p>	<p>-MEP. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -Fuerza Pública. -Concejo Municipal. -Comité Cantonal de Deportes y Recreación.</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
		<p>2. Se promoverá programas integrales relacionados con la prevención e intervención del embarazo, consumo de alcohol, drogas, violencia de género en los centros educativos del cantón.</p> <p>3. Se gestionará un programa de atención integral a las personas menores de edad que sufren Bullying dentro de los centros educativos del cantón.</p>	<p>2. Acciones institucionales enfocadas a la prevención e intervención del embarazo adolescente, consumo de alcohol, drogas, violencia de género en los centros educativos.</p> <p>3. Propuesta de programa de atención integral a las personas menores de edad que sufren Bullying en centros educativos.</p>	<p>1.4. Cantidad de actividades de convivencia sana en entornos educativos.</p> <p>2. Cantidad de acciones ejecutadas en prevención e intervención del embarazo adolescente dentro de los centros educativos.</p> <p>2.1. Número de actividades ejecutadas en prevención del consumo de alcohol y drogas psicoactivas.</p> <p>2.2. Número de campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género.</p> <p>3. Número de propuesta de programa de atención a personas que sufren Bullying.</p>	<p>1.4. Al menos 3 actividades de convivencia sana anuales en entorno educativos.</p> <p>2. Al menos 4 actividades anuales en prevención e intervención del embarazo adolescente.</p> <p>2.1. al menos 3 actividades preventivas en consumo de alcohol, drogas psicoactivas, violencia de género anuales.</p> <p>2.2. Al menos 3 campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género dentro de los centros educativos anuales.</p> <p>3. 1 propuesta de Programa de atención integral a las personas menores de edad que sufren Bullying en los centros educativos,</p>	

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
					durante la ejecución de la política.	
Cultura, deporte y recreación	Gestionar espacios públicos e inclusivos, como recurso necesario en el desarrollo de las personas menores edad, mediante actividades culturales, de juego, recreación y deporte que promuevan la disciplina, valores y actitudes de una vida saludable.	<p>1. Se articulará la sociedad civil, las instituciones y el Gobierno Local para la promoción de iniciativas culturales, deportivas y recreativas en todo el cantón.</p> <p>2. Se generará una agenda pública inclusiva que promueva la satisfacción de necesidades e intereses en el ámbito cultural, recreativo y deportivo de todo el cantón.</p> <p>3. Se garantizará el acceso a los espacios e infraestructura pública y privada existente en todo el cantón.</p>	<p>1. Identificación de iniciativas culturales, recreativas y deportivas con incidencia cantonal.</p> <p>1. 2. Propuestas culturales, recreativas y deportivas con apoyo de recursos y organización.</p> <p>2. Agenda pública inclusiva con participación ciudadana que promueva los intereses en el ámbito cultural, recreativo, y deportivo.</p> <p>3. Actividades de coordinación para el acceso a infraestructura pública y privada del cantón.</p>	<p>1. Cantidad de iniciativas culturales, recreativas y deportivas identificadas.</p> <p>1.2. Número de propuestas culturales, recreativas y deportivas ejecutadas.</p> <p>2. Número de agenda pública inclusiva con actividades culturales, deportivas y recreativas ejecutadas.</p> <p>3. Cantidad de accesos a infraestructura pública y privada.</p>	<p>1. Al menos 5 iniciativas culturales, deportivas y recreativas identificadas durante la ejecución de la política NNA.</p> <p>1.2. 1 programación de propuestas culturales, recreativas y deportivas con recurso y organización con incidencia cantonal.</p> <p>2. Al menos 1 agenda pública inclusiva anual con actividades que promueva la satisfacción de necesidades e intereses en el ámbito cultural, recreativo y deportivo.</p> <p>3. Al menos 3 acceso a espacios e infraestructura pública y privada existente en el cantón, durante el desarrollo de la política.</p>	<p>- Comité Cantonal de Deportes y Recreación -MEP. -IMAS. -PANI. -Municipalidad de Corredores. -CCSS. -Ministerio de Salud. -Fuerza Pública. -Concejo Municipal.</p>



Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
Protección Especial	Garantizar la protección, atención y restitución de los derechos de las PME víctimas de violencia, explotación laboral infantil y adolescente, explotación sexual comercial, trata de PME, adolescentes en procesos penales, abuso y violencia en todas sus expresiones.	<p>1. Se garantizará el conocimiento de los protocolos institucionales de protección de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal Juvenil.</p> <p>2. Se articulará instituciones, sociedad civil y Gobierno Local contra el maltrato infantil y adolescente, abuso sexual infantil y adolescente, la violencia en todas sus expresiones y las peores formas de trabajo infantil y adolescente.</p> <p>3. Se brindará un programa interinstitucional para la prevención y atención de los delitos penales juveniles.</p> <p>4. Se garantizará el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas menores de edad en condición laboral.</p>	<p>1. Capacitaciones con instituciones en el conocimiento de protocolos de protección de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal Juvenil.</p> <p>2. Actividades de articulación entre instituciones, sociedad civil, gobierno local, para la atención inmediata del maltrato infantil y adolescente, abuso sexual, explotación sexual comercial de PME, relaciones Impropias, trata de PME.</p> <p>3. Programa interinstitucional para la prevención y atención de los delitos penales juveniles.</p> <p>4. Coordinación de acciones para el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas menores en condición laboral.</p>	<p>1. Cantidad de capacitaciones realizadas en protocolos de protección especial a instituciones.</p> <p>2. Cantidad de acciones ejecutadas para la atención contra el maltrato infantil y adolescente, abuso sexual infantil y adolescente, la violencia en todas sus expresiones y las peores formas de trabajo infantil y adolescente. (Disminución).</p> <p>3. Número de Programa interinstitucional ejecutándose en prevención de delitos.</p> <p>4. Cantidad de acciones ejecutadas en el cumplimiento de derechos laborales de las PME.</p>	<p>Al menos 2 capacitaciones anuales en el conocimiento de Protocolos institucionales de protección de la niñez y adolescencia y el código penal juvenil.</p> <p>2. Al menos 4 acciones anuales articuladas entre instituciones y gobierno local para la atención inmediata contra el maltrato infantil y adolescente, abuso sexual infantil y adolescente, la violencia en todas sus expresiones y las peores formas de trabajo infantil y adolescente.</p> <p>3. 1 programa interinstitucional para la prevención y atención de los delitos penales juveniles.</p> <p>4. Al menos 3 acciones anuales ejecutadas en el cumplimiento de los derechos y garantías de los adolescentes en condición laboral y</p>	<p>- MTSS</p> <p>- PANI</p> <p>- MEP</p> <p>- Fuerza Pública</p> <p>- Ministerio de Justicia.</p> <p>- Poder Judicial.</p> <p>-</p> <p>Municipalidad de Corredores</p> <p>- Ministerio de Salud</p> <p>- CCSS</p> <p>- IMAS</p> <p>- OIJ</p> <p>- CEN-CINA</p> <p>- Cruz Roja</p>

Eje	Objetivo General	Lineamientos	Acciones	Indicadores	Meta	Responsables
					erradicación del trabajo infantil.	

## Anexo 2. Propuesta Matriz de Seguimiento Semestral

Eje	Objetivo	Indicadores	Meta	Actividades	Medio de verificación	Programación (semestral)									Responsable						
						2019			2020			2021				2022			2023		
						IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS		IS	IIS	IS	IIS		
Institucionalidad democrática	Fortalecer la articulación entre la sociedad civil y las instituciones públicas, mediante la participación ciudadana para la promoción y garantía de entornos preventivos y protectores de las PME.	1.1.1. Cantidad de espacios generados en sensibilización con jefaturas, directores, encargados.	1.1.1.1. Al menos un espacio de sensibilización con jefatura, directores en enfoque de derechos.	1. 2. 3. (...)																	
		2.1.1. Campañas informativas	2.1.1.1. Dos campañas informativas en derechos de las PME.	1. 2. 3. (...)																	
Persona, Familia y Comunidad	Fortalecer los vínculos familiares y comunales mediante la educación y promoción de patrones de crianza para impulsar y garantizar la protección de las PME.	1.1. Ampliar en cobertura la capacidad de atención de la Academia de Crianza.	1.1.1. Porcentaje de nueva cobertura	1. 2. 3. (...)																	
		1.2. Aumentar la cantidad de participantes en la propuesta Champions de la Niñez.	1.2.1. Cantidad de nuevos participantes	1. 2. 3. (...)																	

Eje	Objetivo	Indicadores	Meta	Actividades	Medio de verificación	Programación (semestral)								Responsable		
						2019		2020		2021		2022			2023	
						IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS		IIS	
Salud integral	Brindar servicios de salud integrales para la promoción, prevención y atención inclusiva, oportuna, eficiente y eficaz de las PME.	1.1.1. Porcentaje de cobertura	1.1.1.1. Un 15% más de cobertura en los servicios de salud	1. 2. 3. (...)												
		1.1.2. Nuevos servicios implementados	1.1.2.1. Al menos tres nuevos servicios de salud para las PME	1. 2. 3. (...)												
		2.1.1. Cantidad de programas articulados	2.1.1.1. Dos nuevos programas articulados para la mejora en estilos de vida saludables	1. 2. 3. (...)												
Educación	Fortalecer acciones que apunten hacia el acceso y la permanencia en el sistema educativo, mediante una participación activa de las PME, a fin de garantizar mejores oportunidades.	1.1.1. Programas de actualización docente.	1.1.1.1. Al menos 20 docentes en proceso de actualización	1. 2. 3. (...)												
		1.1.2. Porcentajes de docentes participantes en la actualización.														
		2.1.1. Porcentaje de permanencia de PME.	2.1.1.1. Aumento en los porcentajes de permanencia y reinserción de las PME en los centros educativos	1. 2. 3. (...)												
	2.1.2. Porcentaje de reinserción de PME.															
Cultura,	Promover espacios públicos e inclusivos, como recurso necesario	2.1.1. Propuestas culturales y deportivas en ejecución.	2.1.1.1. Desarrollo de tres propuestas culturales con apoyo y recursos	1. 2. 3. (...)												

Eje	Objetivo	Indicadores	Meta	Actividades	Medio de verificación	Programación (semestral)								Responsable		
						2019		2020		2021		2022			2023	
						IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS		IIS	
	en el desarrollo de las personas menores edad, mediante actividades culturales, de juego, recreación y deporte que promuevan la disciplina, valores y actitudes de una vida sana.	3.1.1. Cantidad de nuevos accesos a infraestructura pública y privada.	3.1.1.1. Al menos tres espacios de infraestructura habilitados para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.	1. 2. 3. (...)												
Protección Especial	Garantizar el goce de los derechos de las PME víctimas de violencia, explotación laboral infantil y adolescente, explotación sexual comercial, trata de PME, adolescentes en procesos penales juveniles, abuso y violencia en todas sus formas.	1.1.1. Número de capacitaciones realizadas	1.1.1.1. Al menos cuatro capacitaciones que mejoren el conocimiento de los protocolos de protección de Niñez y Adolescencia	1. 2. 3. (...)												
		2.1.1. Un programa interinstitucional	2.1.1.1. Programa interinstitucional ejecutado que previene y atiende los delitos penales juveniles.	1. 2. 3. (...)												

Eje	Objetivo	Indicadores	Meta	Actividades	Medio de verificación	Programación (semestral)								Responsable		
						2019		2020		2021		2022			2023	
						IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS	IIS	IS		IIS	IS
		3.1.1. Agenda anual de visitas programada.  3.1.2. Visitas realizadas.	3.1.1.1. Una agenda anual de visitas coordinada para la atención de adolescentes en condición laboral.  3.1.2.1. Al menos cinco visitas para el cumplimiento de los derechos y garantía de los adolescentes en condición laboral.	1. 2. 3. (...)												

